

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO****Acuerdo de incremento de la dotación presupuestaria destinada a la convocatoria del programa municipal de "Ayudas extraordinarias a la hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2020"**

En sesión extraordinaria y urgente celebrada el 30 de diciembre de 2020 la Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta de Acuerdo del incremento de la dotación presupuestaria destinada a la convocatoria del programa municipal de "Ayudas extraordinarias a la hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2020", cuyo contenido es el siguiente:

I. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2019, se aprobaron las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2020.

II. En sesión celebrada el 27 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno Local aprobó las bases específicas y la convocatoria pública del programa municipal de "Ayudas extraordinarias a la hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2020" (BOTHA número 140, de 9 de diciembre de 2020), con una dotación económica de 500.000,00 euros, con cargo a la partida 2020/0823.4331.489.00 de la vigente ordenación presupuestaria.

III. Por resolución de fecha 18 de diciembre de 2020 de la concejala delegada del Departamento de Promoción económica, Empleo, Comercio y Turismo, se resuelve las solicitudes presentadas hasta el día 10 de diciembre inclusive, en la precitada convocatoria, concediendo subvenciones hasta restar un sobrante de 200,00 euros de la dotación presupuestaria recogida en la base 4 de la convocatoria.

IV. Ante el práctico agotamiento de dicha dotación y comprobada la presentación en plazo de nuevas solicitudes susceptibles de subvención, mediante informe de fecha 22 de diciembre de 2020, por la Jefatura del Servicio municipal de Comercio del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, se propone aprobar el incremento de la dotación presupuestaria de la convocatoria en 50.287,74 euros.

Comprobada la existencia de crédito suficiente y adecuado en la partida 2020/0823.4331.489.00 del presupuesto municipal aprobado para el año 2020.

Resultando que la competencia para la aprobación de las convocatorias de ayudas y sus condiciones, y en su caso, modificación de las mismas, reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127, apartados 1.g) y 2, de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, y en el artículo 5.1) de la ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

La concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, eleva a la Junta de Gobierno la siguiente:

Propuesta de Acuerdo

Primero. Acordar incrementar, en la cuantía de cincuenta mil doscientos ochenta y siete con setenta y cuatro euros (50.287,74 euros), la dotación presupuestaria destinada a financiar

el programa municipal de "Ayudas extraordinarias a la hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2020".

Segundo. Consignar el gasto de 50.287,74 euros con cargo a la partida 2020/0823.4331.489.00 del presupuesto municipal aprobado para el año 2020.

Tercero. Disponer la publicación de la presente resolución en el BOTHA, y en la página web municipal.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de enero de 2021

*La Técnica de Administración General del Departamento de Promoción Económica
Empleo, Comercio y Turismo*
LEIRE GÓMEZ ALCALÁ